



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

San Isidro, 03 de Enero de 2025

RDE N° -2025-MIDIS/FONCODES/DE

VISTO:

El Informe N° 000002-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000003-2025-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo FONCODES);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del FONCODES, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil en lo que corresponde al régimen del Decreto Legislativo N° 728, señala que dicho régimen no cuenta con norma de carácter general que regule la figura del encargo, y que dicha acción de desplazamiento se sujetará a los instrumentos internos de gestión de la entidad, tales como el reglamento interno de trabajo u otra directiva o normativa interna;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en su artículo 79 que: “[e]n los supuestos no previstos en el artículo precedente, el encargo de funciones de un puesto de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva”;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0048-2023-FONCODES/DE, se designa a partir del 25 de febrero del 2023, al servidor José Raúl Delgado Clavo, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Trujillo del FONCODES, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000002-2025-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, a través del Informe N° 000469-2024-MIDIS/FONCODES/DE-CT, el Coordinador Técnico comunica que, el servidor José Raúl Delgado Clavo, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 6 hasta el 12 de enero del 2025, asimismo, propone a la servidora Francisca Teresa Sánchez Olano, para la encargatura del cargo de Jefa de la referida Unidad Territorial;

Que, para dicho efecto, se han evaluado los documentos de la citada servidora, quien según el Informe N° 000002-2025-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos y no presenta impedimentos;

Que, mediante Informe N° 000003-2025-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente en sus aspectos legales y formales, la emisión de la presente Resolución;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS, y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo de funciones

Encargar, a partir del 6 hasta el 12 de enero del 2025, las funciones de Jefa de la Unidad Territorial Trujillo del FONCODES, a la servidora **FRANCISCA TERESA SÁNCHEZ OLANO**, quien ocupa el cargo de Profesional IV en la referida Unidad, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de la servidora, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del FONCODES (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL